BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 205 Miércoles, 24 de Octubre de 2018 Pág. 14329

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

### Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Gerencia

Procedimiento de Delegación de Funciones. BOP-2018-4599

### Área de Igualdad y Bienestar Social

Resolución de ampliación de plazos de ejecución y justificación de la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para Reforma de dependencias municipales para la prestación de Servicios Sociales Comunitarios para Ayuntamientos ejercicio 2018. BOP-2018-4616

### Área de Infraestructuras Municipales

Resolución núm. 1308 de 22/10/2018 de concesión Subvención de materiales Programa de Fomento de Empleo Agrario. Año 2017, Expte. 23.901.17.BC.02.01 Ayuntamiento de Cárcheles. BOP-2018-4615

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

### Área de Economía y Hacienda

Aprobación inicial del Suplemento de Crédito núm. 6 del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018. BOP-2018-4540

Aprobación inicial del Crédito Extraordinario núm. 4 correspondiente al ejercicio 2018. BOP-2018-4541

## AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Aprobado el Padrón de agua potable tercer trimestre de 2018 y apertura del cobro en periodo voluntario. BOP-2018-4539

## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

Anuncio de cobranza Tasa por entrada de vehículos a edificios y locales ejercicio 2018. BOP-2018-4276

## AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

### Secretaría General

Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial para la celebración de matrimonio civil. BOP-2018-4269

## AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

Aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales de Cementerio e Instalaciones Deportivas. BOP-2018-4532

## AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2018, se han aprobado las listas cobratorias de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2018. BOP-2018-4533

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General de 2017. BOP-2018-4535

## AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Estudio de detalle del inmueble de Av. 1º de mayo, 1 de Huesa. BOP-2018-4268

cve: BOP-2018-205-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

**AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**Gerencia Municipal de Urbanismo. Área de Disciplina y Conservación**

Declaración en situación legal de ruina urbanística del inmueble sito en c/ Cuesta de San Miguel nº 1. BOP-2018-4265

**AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)**

Aprobado el Padrón correspondiente a Tasa por Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura del tercer trimestre del ejercicio 2018. BOP-2018-4272

**AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)**

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 01/2018 del Presupuesto General. BOP-2018-4546

**AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)**

Errores materiales, aritméticos o de hecho Contribución especial Urbanización Prolongación Paseo 10 de junio. BOP-2018-4266

**AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)**

Resolución de Ampliación de plazo para resolver y notificar las convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Torreperogil para actividades culturales, para actividades deportivas, para actividades educativas, para actividades de desarrollo local, para actividades en materia de igualdad y para actividades en materia de juventud, para 2018, a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. BOP-2018-4524

**AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)**

**Tesorería**

Convocatoria para djudicar la concesión de uso funerario de 25 sepulturas en el Cementerio San Ginés de Úbeda. BOP-2018-4467

**AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)**

Delegación de funciones de la Alcaldía de Villatorres en don Miguel Manuel García Moreno. BOP-2018-4279

## MINISTERIOS

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla**

Concesión de aguas públicas. Expediente núm. X-2349/2018. BOP-2018-4288

Concesión de aguas públicas. Expte. núm. X-5033/2015. BOP-2018-4292

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.**

Cédula de citación a Transportes Animalsan, S.L. Procedimiento ordinario 434/2018. BOP-2018-4298

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN**

Cédula de citación a Agrícola de Hidalgo, S.A. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 135/2018. BOP-2018-4286

Notificación de Sentencia. Procedimiento ordinario 585/2017. BOP-2018-4287

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANDÚJAR (JAÉN)**

cve: BOP-2018-205-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Emplazamientos de carteles y actos electorales de la Junta Electoral de Zona de Andújar. BOP-2018-4598

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN**

Relación de locales y lugares públicos para actos de la campaña electoral "Parlamento de Andalucía 2018". BOP-2018-4596

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA (JAÉN)**

Publicación Junta Electoral de Zona de Úbeda, sobre emplazamiento de carteles y lugares de la campaña electoral. BOP-2018-4610

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA**

Nombramiento de Juez de Paz títular de Escañuela (Jaén). BOP-2018-4289

Nombramiento de Juez de Paz sustituta de Escañuela (Jaén). BOP-2018-4290

## ANUNCIOS NO OFICIALES

**COMUNIDAD DE REGANTES "EL CONDE", DE TORREPEROGIL (JAÉN)**

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 13 de noviembre de 2018. BOP-2018-4470

**COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA MARTA", DE MARTOS (JAÉN).**

Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes "Santa Marta", de Martos. BOP-2018-4506

cve: BOP-2018-205-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

### SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. GERENCIA

**2018/4599** *Procedimiento de Delegación de Funciones.*

**Anuncio**

Don Francisco Reyes Martínez, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

**Hace saber:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 7 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos que a continuación se detallan han adoptado acuerdo plenario de delegación de facultades en materia Tributaria, aprobando el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas en las siguientes fechas, las propuestas del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de aceptar las delegaciones de referencia:

| AYUNTAMIENTO | DELEGACIÓN | ACUERDO PLENO DE FECHA |
|---|---|---|
| Bedmar y Garcíez | Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación | 30 de noviembre de 2017 |
| Bedmar y Garcíez | Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación | 30 de noviembre de 2017 |

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jaén, a 22 de Octubre de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-4599
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
### ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**2018/4616** *Resolución de ampliación de plazos de ejecución y justificación de la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para Reforma de dependencias municipales para la prestación de Servicios Sociales Comunitarios para Ayuntamientos ejercicio 2018.*

**Anuncio**

Con fecha 17 de octubre de 2018, por la Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, se ha dictado Resolución núm. 1974 por la que se amplían los plazos de ejecución y justificación de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para Reforma de las dependencias municipales para la prestación de Servicios Sociales Comunitarios, para el ejercicio 2018 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes, con el siguiente tenor literal:

“Por Resolución número 896 de fecha 1 de Junio de 2018, de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, se aprobaron las Bases de la “Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para Reforma de Dependencias Municipales para la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 107, de fecha 5 de Junio de 2018.

En el artículo 3 se establece el plazo de ejecución para las subvenciones de la línea de actuación contenida en el artículo 1 y que se indica a continuación:

- Reforma de las Dependencias Municipales para la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.

El artículo 7.6 de la convocatoria establece que la justificación de la subvención se realizará antes del 30 de Abril de 2019.

Al no haberse dictado aún la Resolución definitiva, y al estar próximo el fin del periodo de ejecución (31 de Diciembre) de la actuación de Reforma de las Dependencias Municipales para la prestación de Servicios Sociales Comunitarios, 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Esto puede ocasionar un perjuicio a los beneficiarios a la hora de ejecutar dicha actuación, por lo que se propone la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2019 conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del plazo de justificación hasta el 30 de

cve: BOP-2018-4616
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Septiembre de 2019 de las líneas citadas anteriormente.

Con arreglo a cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación aplicable en materia de subvenciones, por medio de la presente,

RESUELVO:

*Primero:* Ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2019 y el plazo de justificación hasta el 30 de septiembre de 2019 para la línea de actuación de la citada convocatoria:

- Reforma de las Dependencias Municipales para la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.

*Segundo:* Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 23 de Octubre de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social., M.ª EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.

cve: BOP-2018-4616
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
### ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2018/4615** *Resolución núm. 1308 de 22/10/2018 de concesión Subvención de materiales Programa de Fomento de Empleo Agrario. Año 2017, Expte. 23.901.17.BC.02.01 Ayuntamiento de Cárcheles.*

**Anuncio**

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada-Delegada del Área de Infraestructuras Municipales (P.D. Resol. núm. 1287, de 10-10-2018),

**Hace saber:**

Que por Resolución número 1308 de fecha 22/10/2018 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén se han concedido subvenciones, en el marco del PFEA 2017, a los municipios de la provincia que se relacionan conforme al siguiente detalle:

| Municipio Beneficiario | Aplicac. Presup. 2018.510. 4593. 76201/I.2017 | Aplicac. Presup. 2018.510. 4593.76202 | Cantidad concedida | Finalidad |
|---|---|---|---|---|
| CÁRCHELES, LOS | 257,09 | 771,28 | 1.028,37 | INCREMENTO PRESUPUESTARIO, ACTUACIONES CÁRCHELES |

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 12 de la Normativa Reguladora del PFEA (BOP núm. 167, de 31 de agosto de 2017).

Jaén, a 23 de Octubre de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Infraestructuras Municipales, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2018-4615
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)
### ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**2018/4540** *Aprobación inicial del Suplemento de Crédito núm. 6 del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018.*

**Edicto**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de Suplemento de Crédito Núm. 6 del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2018, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Pla*zo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Alcalá la Real, a 19 de Octubre de 2018.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

cve: BOP-2018-4540
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)
### ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**2018/4541** *Aprobación inicial del Crédito Extraordinario núm. 4 correspondiente al ejercicio 2018.*

**Edicto**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de Crédito Extraordinario núm. 4 del ejercicio 2018, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Alcalá la Real, a 19 de Octubre de 2018.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

cve: BOP-2018-4541
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2018/4539** *Aprobado el Padrón de agua potable tercer trimestre de 2018 y apertura del cobro en periodo voluntario.*

**Edicto**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

**Hace saber:**

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2018, ha sido aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Agua Potable y del Canon de la Junta de Andalucía, correspondiente al 3º trimestre de 2018.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán expuestos al cobro en periodo voluntario del 22 de octubre al 22 de diciembre de 2.018, en las Entidades colaboradoras. Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Arjonilla, a 18 de Octubre de 2018.- El Alcalde, Miguel ángel Carmona Carmona.

cve: BOP-2018-4539
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

**2018/4276** *Anuncio de cobranza Tasa por entrada de vehículos a edificios y locales ejercicio 2018.*

**Anuncio**

Doña María Luisa Gómez Bautista, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.

**Hace saber:**

Que confeccionado por los Servicios de este ayuntamiento el Padrón Único correspondiente al ejercicio de 2018, comprensivo de la Tasa por entradas de vehículos a edificios y locales, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de 15 días naturales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por todos aquellos titulares que se consideren afectados, conforme se indica en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004.

Transcurrido este plazo, el Padrón adquirirá carácter de definitivo, previa modificación en su caso de las reclamaciones presentadas, y se pondrá al cobro en periodo voluntario desde el día 22 de octubre al 22 de noviembre de 2018. Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas incurrirán en el recargo, intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Todo el contribuyente que esté interesado en domiciliar el pago podrá hacerlo en las oficinas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, a 02 de Octubre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA.

cve: BOP-2018-4276
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
### SECRETARÍA GENERAL

**2018/4269** *Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial para la celebración de matrimonio civil.*

**Anuncio**

Don Luis Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

**Hace saber:**

Que en el día de la fecha ha tenido a bien dictar el siguiente:

"Decreto.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía Resuelve:

1º.- Conceder a la Concejala Dª. Aurora Arboledas Limón, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. José Antonio Plaza Vallejos y Dª Isabel Cubillas Villar que tendrá lugar el día 6 de octubre de 2018 a las 20,00 horas.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución a la Concejala, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procédase a su publicación en el B.O.P. a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, documento firmado digitalmente en la fecha abajo referenciada.".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 02 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.

cve: BOP-2018-4269
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

**2018/4532** *Aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales de Cementerio e Instalaciones Deportivas.*

**Anuncio**

Doña M.ª Mercedes Soria Chinchilla, Alcaldesa-Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

**Hace saber:**

Que no habiéndose presentado reclamación contra los acuerdos provisionales de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL y por la UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, el acuerdo provisional ha de entenderse definitivo, por así haberse establecido en el texto del mismo, reseñándose seguidamente su trascripción literal, en el que consta la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras:

- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

A) Modificar el texto del Art. 6.1.1º, en cuanto dicho art dice: “Cesión de terrenos o fosas y nichos a perpetuidad” y se propone cambiar a: “Cesión por 75 años de fosas y nichos” a fin de que exista concordancia entre dicha ordenanza fiscal y el vigente Reglamento de Régimen interior de cementerios de este Ayuntamiento que determina que las cesiones serán por 75 años. Continuando los importes actualizados en modificaciones de ordenanza publicados en BOP Jaén núm. 18, de fecha 23/01/2009.

B)-Modificar el Art. 6. Epígrafe 4.º “Inhumaciones, exhumaciones y traslados de restos”, para darle el siguiente texto:

a) Ingreso o inhumación de cadáveres en fosas, mausoleo ó panteón: 67,32 €.

b) Ingreso o inhumación de cadáveres en nichos: 46,65 €.

Estas tasas abarcan tanto la mano de obra, como los materiales necesarios en caso de nichos, fosas y panteones.

- TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

- *Bonificaciones:*

Bonificar el 75 % de la Tasa por el uso de pistas del Aeródromo Municipal “El Cornicabral, por Clubes de aeromodelistas de la localidad.

cve: BOP-2018-4532
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Contra la citada modificación de Ordenanzas Fiscales que anteceden, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Beas de Segura, a 17 de Octubre de 2018.- La Alcaldesa en Funciones, M.ª MERCEDES SORIA CHINCHILLA.

cve: BOP-2018-4532
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

**2018/4533** *Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2018, se han aprobado las listas cobratorias de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2018.*

**Edicto**

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

**Hace saber:**

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2018, se han aprobado las listas cobratorias de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2018.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el período de cobranza en voluntaria, que se llevará a efecto durante el plazo comprendido entre el 16 de octubre al 8 de noviembre de 2018. El pago podrá realizarse a través de las entidades bancarias colaboradoras.

Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del período ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, a 18 de Octubre de 2018.- El Alcalde, Gabriel González Villanueva.

cve: BOP-2018-4533
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

**2018/4535** *Exposición pública de la Cuenta General de 2017.*

**Edicto**

Don Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura.

**Hace saber:**

Que de conformidad con lo establecido en el art 212.3 del real –decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público por plazo de 15 días y 8 más la Cuenta General del 2017, junto con el informe de la comisión especial de cuentas , todo ello al objeto de que por parte de los interesados se presenten las reclamaciones, reparos y observaciones que los mismos estimen convenientes.

Chiclana de Segura, a 18 de Octubre de 2018.- El Alcalde, SANTIAGO RODRÍGUEZ YESTE.

cve: BOP-2018-4535
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

**2018/4268** *Estudio de detalle del inmueble de Av. 1º de mayo, 1 de Huesa.*

**Anuncio**

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. José María García Navarrete, referido al inmueble de Av. 1º de Mayo – 1 del T.M. de Huesa, éste se somete a información pública mediante su publicación en el B.O.P. de Jaén, en el periódico de mayor difusión en esta provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se comunique de forma personal a los colindantes, por el plazo de veinte días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9 a 14 horas.

Huesa, a 03 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente en funciones, MANUEL MORENO PADILLA.

cve: BOP-2018-4268
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE JAÉN

### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE DISCIPLINA Y CONSERVACIÓN

**2018/4265** *Declaración en situación legal de ruina urbanística del inmueble sito en c/ Cuesta de San Miguel nº 1.*

**Edicto**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, aprobó por unanimidad lo siguiente:

1º- Declarar el incumplimiento de la Orden de Ejecución de Medidas de Seguridad a acometer, por la propiedad del inmueble sito en c/ Cuesta de San Miguel nº 1, contenida en el punto 1º de la resolución del Presidente del Consejo de fecha 11 de mayo de 2018, consistentes en :

.- Rebaje de los muros de cerramiento que aún siguen en pie hasta el nivel de la planta baja y convenientemente rematados en su coronación, mediante piezas de albardilla, cobertura de teja, etc.

.- Derruir los restos del entresuelo de la planta primera que aún queda en pie, reperfilándose debidamente todas las zonas de encuentro del entresuelo con los muros donde apoyaba.

.- Retirada de los escombros, y en general, de todos los residuos de la construcción y demolición, tanto los existentes al día de hoy como los que generen las medidas que se están indicando, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/ 2008, de 1 de febrero.

2º- Una vez efectuado el apercibimiento en la referida resolución de 11 de mayo de 2018, y dado su incumplimiento ,iniciar la ejecución forzosa, por ejecución subsidiaria a costa de los obligados y a tal efecto significar que el técnico municipal estima el coste de ejecución de las Medidas de Seguridad ordenadas en 24.667,01 euros, según se detalla en la relación valorada que adjunta en su informe y sin perjuicio de la liquidación definitiva que pudiera resultar cuando se lleven a cabo las obras.

3º Conforme habilita el nº 4 del art. 102 de la Ley 39/2015, formular liquidación provisional de los gastos a realizar conforme a la estimación efectuada por el técnico de esta Gerencia correspondiente a los gastos presupuestados para las actuaciones a acometer a que se refiere los antecedentes de hecho de la presente resolución, y que asciende a 24.667,01 euros, IVA incluido al 21%, y dirigir la reclamación por dicho importe contra los propietarios en proporción a su cuota de participación en la titularidad del inmueble.

A tal efecto y con carácter previo a aprobar dicha liquidación provisional formulada, conferir

cve: BOP-2018-4265
Verificable en https://bop.dipujaen.es

a los mismos un trámite de audiencia conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley 39/2015, poniendo de manifiesto el expediente y estableciendo un plazo de diez días durante el cual podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

4º Declaración en Situación Legal de Ruina Urbanística del inmueble sito en el nº 1 de la calle Cuesta de San Miguel, con Ref. Catastral: 0110204VG3801S0001EA., lo que conlleva:

A) La inclusión del mismo en el Registro municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas,

B) El comienzo del cómputo del plazo de un año para que ejecuten los propietarios las obras de restauración pertinentes o de nueva planta sobre el solar resultante. El mero transcurso de dicho plazo de un año, sin haberlo iniciado conllevará la colocación del inmueble en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución, iniciándose, en tal caso, dentro del plazo de seis meses, el correspondiente concurso, que se tramitará conforme a las reglas de los apartados 2, 3, 4,5 y 6 del art. 151 y 152 de la LOUA.

Conforme a lo previsto en el art. 11 letra D de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, remitir la presente resolución de inscripción en el Registro Municipal de Solares al Registro de la Propiedad nº 2 de Jaén, disponer su publicación en el Tablón de Edictos (página Web municipal) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y traslado de la misma a la Comunidad Autónoma.

Jaén, a 28 de Septiembre de 2018.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fco. Javier Márquez Sánchez.

cve: BOP-2018-4265
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2018/4272** *Aprobado el Padrón correspondiente a Tasa por Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura del tercer trimestre del ejercicio 2018.*

**Anuncio**

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

**Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2018, ha sido aprobado el Padrón correspondientes a la Tasa por Servicio de recogida domiciliaria de Basura correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018.

En consecuencia, dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del trece de noviembre de 2018 al dieciséis de enero de 2019, de lunes a viernes, en horario de 9.30 a 13.00 horas en la oficina de Recaudación Municipal sita en la calle Los Molinos n° 12.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, a 01 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

cve: BOP-2018-4272
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

**2018/4546** *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 01/2018 del Presupuesto General.*

**Edicto**

Don Juan Diego Requena Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén).

**Hace saber:**

Con fecha 18 de octubre de 2018, el Ayuntamiento Pleno, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 01/2018 del Presupuesto General, por importe de 219.511,56 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Santisteban del Puerto, a 19 de Octubre de 2018.- El Alcalde, JUAN DIEGO REQUENA RUIZ.

cve: BOP-2018-4546
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

**2018/4266** *Errores materiales, aritméticos o de hecho Contribución especial Urbanización Prolongación Paseo 10 de junio.*

**Edicto**

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

**Hace saber:**

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo de 2018, el acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, como consecuencia de la obra de "Urbanización Prolongación Paseo 10 de Junio en su tramo comprendido entre Paseo de la Estación y calle Hernán Cortés", acuerdo que ha de entenderse definitivamente adoptado por no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Habiendo sido notificada individualmente la cuota provisional asignada a cada sujeto pasivo mediante el referido acuerdo plenario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la misma Ley.

Habiendo tenido lugar, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2018, determinadas alteraciones en la relación de sujetos pasivos, parcelas, superficies, y cuotas, contenida en el artículo 2º de la correspondiente ordenanza fiscal, como consecuencia de rectificación de errores materiales, aritméticos o de hecho.

Se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la publicación del referido acuerdo de rectificación que dice:

“Primero: Rectificar, en los términos que a continuación se detallan, errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en el artículo 2º de la ordenanza fiscal reguladora de la contribución especial para la financiación de las obras contenidas en el proyecto técnico titulado "Urbanización Prolongación Paseo 10 de Junio en su tramo comprendido entre Paseo de la Estación y calle Hernán Cortés".

| | GRUPO 2 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EXP | CONTRIBUYENTE | DNI | FINCA | REF. CATASTRAL | CUOTA ASIGNADA PLENO 27/03/2018 | ALTERAC CUOTA | CUOTA RESULT |
| 1486/2018 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS | | CL SAN FRANCISCO, 2 | 1011802VG2811S | 7.483,20 | -7.483,20 | 0,00 |
| 1486/2018 | JUANA GARRIDO ROMÁN | 25987882K | CL S. FRANCISCO, 2 A 01 01 | 1011802VG2811S0003FT | | 710,90 | 710,90 |

cve: BOP-2018-4266
Verificable en https://bop.dipujaen.es

| | GRUPO 2 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EXP | CONTRIBUYENTE | DNI | FINCA | REF. CATASTRAL | CUOTA ASIGNADA PLENO 27/03/2018 | ALTERAC CUOTA | CUOTA RESULT |
| 1486/2018 | MARÍA LUISA GARRIDO ROMÁN | 25953706T | CL S. FRANCISCO, 2 A 00 01 | 1011802VG2811S0002DR | | 489,41 | 489,41 |
| 1486/2018 | ÁNGEL MOLINA PARTAL | 75682269X | CL S. FRANCISCO, 2 B BJ 01 | 1011802VG2811S000PBA | | 564,99 | 564,99 |
| 1486/2018 | MANUEL DE LA CASA JIMÉNEZ | 25947672S | CL S. FRANCISCO, 2 A 02 02 | 1011802VG2811S0006JI | | 710,90 | 710,90 |
| 1486/2018 | JUANA MARTOS MORENO | 77338050K | CL S. FRANCISCO, 2 A 01 02 | 1011802VG2811S0004GY | | 710,90 | 710,90 |
| 1486/2018 | MANUELA DOLORES MORAL MORAL | 25928407R | CL S. FRANCISCO, 2 A 02 01 | 1011802VG2811S0005HU | | 710,90 | 710,90 |
| 1486/2018 | MARINA ORTEGA MOLINA | 25995757F | CL S. FRANCISCO, 2 A 03 01 | 1011802VG2811S0007KO | | 710,90 | 710,90 |
| 1486/2018 | JUAN CARLOS JIMÉNEZ MARTÍNEZ | 25984058S | CL S. FRANCISCO, 2 A 04 01 | 1011802VG2811S0008LP | | 710,90 | 710,90 |
| 1486/2018 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS | | CL S. FRANCISCO, 2 Bque II | 1011802VG2811S | | 2.163,40 | 2.163,40 |

Segundo: Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero: Notificar individualmente el acuerdo a los interesados, con indicación de que, contra el mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, recurso que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas".

Lo que se publica con expresión de que, de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torredelcampo, a 03 de Octubre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.

cve: BOP-2018-4266
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2018/4524** *Resolución de Ampliación de plazo para resolver y notificar las convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Torreperogil para actividades culturales, para actividades deportivas, para actividades educativas, para actividades de desarrollo local, para actividades en materia de igualdad y para actividades en materia de juventud, para 2018, a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.*

**Anuncio**

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil, ha dictado Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2018, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las convocatorias las subvenciones del Ayuntamiento de Torreperogil para actividades culturales, para actividades deportivas, para actividades educativas, para actividades de desarrollo local, para actividades en materia de igualdad y para actividades en materia de juventud, para 2018, a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo texto literal es el siguiente:

"Vistas las Resoluciones de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2018 por las que se aprueban las convocatorias de subvenciones para actividades culturales, para actividades deportivas, para actividades educativas, para actividades de desarrollo local, para actividades en materia de igualdad y para actividades en materia de juventud, para 2018, a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, cuyos respectivos extractos se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 63, de 3 de abril de 2018.

Visto que el artículo 11 de las citadas Convocatorias establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses, y la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo establecido, dado el elevado número de expedientes presentados en las distintas Convocatorias de subvenciones a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Torreperogil y la complejidad de los mismos, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Considerando lo que antecede, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., 60 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y art. 21.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente,

cve: BOP-2018-4524
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RESUELVO:

*Primero:* Ampliar el plazo para resolver y notificar las Convocatorias de las subvenciones del Ayuntamiento de Torreperogil para actividades culturales, para actividades deportivas, para actividades educativas, para actividades de desarrollo local, para actividades en materia de igualdad y para actividades en materia de juventud, para 2018, a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, hasta el día 31 de diciembre de 2018.

*Segundo:* De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención Municipal.

*Tercero:* Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Torreperogil."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 17 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.

cve: BOP-2018-4524
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
### TESORERÍA

**2018/4467** *Convocatoria para djudicar la concesión de uso funerario de 25 sepulturas en el Cementerio San Ginés de Úbeda.*

**Anuncio**

De conformidad con el Decreto del Alcalde en funciones de fecha 11 de octubre de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para adjudicar la concesión de uso funerario de las sepulturas número 135 a 159, ubicadas en el patio 3.º del Cementerio Municipal de San Ginés, junto al bardal nordeste, mediante subasta, con trámite de "puja a la llana" entre las solicitudes presentadas, de conformidad a los siguientes datos:

1. *Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Servicio que tramita el expediente: Tesorería-Rentas

b) Obtención de documentación e información:

- Domicilio: Plaza Vázquez de Molina, s/n. Úbeda.
- Teléfono: 953750440
- Fax: 953750770
- Correo electrónico: tesorería@ubeda.es
- Portal de transparencia: https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/
- Fecha límite de obtención de documentación e información: treinta días naturales contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

2. *Objeto de la concesión:*

Serán objeto de adjudicación los derechos funerarios sobre las sepulturas número 135 a 159, ubicadas en el patio 3º del Cementerio Municipal de San Ginés, junto al bardal nordeste. Se trata de 25 sepulturas ejecutadas con el sistema prefabricado de apilamiento con piezas de hormigón para alojar hasta cuatro cuerpos. En Anexo I de estos pliegos se incluye un plano de situación.

El derecho funerario se otorga a perpetuidad. No obstante, esta concesión se podrá declarar caducada en el caso de que hayan transcurrido 30 años desde la inhumación de la última persona, sin que se haya solicitado la subrogación de la titularidad por alguna de las personas a que se refiere el artículo 26 del Reglamento y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 27 de dicho Reglamento. Una vez declarada la caducidad de la concesión, se producirá la exhumación de los restos cadavéricos para su traslado al osario o la destrucción en el horno crematorio.

cve: BOP-2018-4467
Verificable en https://bop.dipujaen.es

El concepto de “a perpetuidad” lo matiza el Tribunal Supremo en su sentencia de fecha 14 de diciembre de 1998, citando la STS de 6 de octubre de 1994, en los siguientes términos:

*“También se indicó en la primera de las sentencias acabadas de referir que la adquisición a perpetuidad no supone una vigencia indefinida durante cientos de años, pues ha de entenderse que existe el límite máximo temporal de 99 años, transcurrido el cual tendría lugar la prescripción inmemorial, lo cual no es admisible tratándose de bienes de dominio público. La vigencia de las concesiones a perpetuidad tienen, pues, el límite temporal antes indicado, transcurrido el cual ha de entenderse recuperada la libre disposición del enterramiento por las autoridades municipales”.*

Actualmente, de conformidad con el artículo 93.3 (de carácter básico) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el límite máximo temporal está fijado en 75 años.

3. *Procedimiento:*

El procedimiento para la adjudicación será mediante subasta, con trámite de “puja a la llana” entre las solicitudes presentadas. Cada sepultura se adjudicará al interesado que haya realizado la puja más alta y sea superior al tipo de salida establecido.

4. *Tipo de salida:*

Tres mil cuatrocientos treinta y dos euros, no admitiéndose ofertas en importe inferior al indicado.

5. *Garantía:*

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir a favor del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, una fianza de trescientos euros (300€). La fianza no formará parte del precio de adjudicación.

6. *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

*Modalidad:* Sobre cerrado.

7. *Apertura de las ofertas:*

El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas, a las 9.00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Úbeda.

Úbeda, a 11 de Octubre de 2018.- El Alcalde en funciones, JAVIER GÁMEZ MORA.

cve: BOP-2018-4467
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

**2018/4279** *Delegación de funciones de la Alcaldía de Villatorres en don Miguel Manuel García Moreno.*

**Edicto**

Don Sebastián López Mateos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

**Hace saber:**

Que con fecha 3 de octubre de 2018 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 547, que literalmente dice:

"Teniendo previsto ausentarse de esta Localidad el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, por motivos personales, procede delegar las funciones inherentes a dicho cargo, salvo aquellas que son expresamente indelegables o vienen limitadas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y restante normativa complementaria aplicable, en la persona del Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, D. Miguel Manuel García Moreno, por lo que, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente Resolución,

Dispongo:

Primero.- Designar a D. Miguel Manuel García Moreno, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, Alcalde en Funciones durante el periodo comprendido entre los días 10 al 15 de octubre de 2018, ambos inclusive, con las funciones y competencias inherentes ha dicho cargo.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Publicar Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villatorres, sin perjuicio de que la delegación surta efectos desde la fecha del presente decreto.

Cuarto.- Que se dé cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria.

Quinto.- Notificar la presente resolución al Edil expresado, para su conocimiento y efectos consiguientes.

cve: BOP-2018-4279
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Sebastián López Mateos, ante mí, la Secretaria, Dª. Gema Esther Mota Marfil, en la fecha indicada."

Villatorres, a 03 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, SEBASTIÁN LÓPEZ MATEOS.

cve: BOP-2018-4279
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# MINISTERIOS

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.
### COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

**2018/4288** *Concesión de aguas públicas. Expediente núm. X-2349/2018.*

**Anuncio**

Se ha iniciado de oficio en este Organismo el siguiente expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por transcurso del plazo por el que se otorgó la concesión:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: X-2349/2018
Nombre Central: Encinarejo-Lugar Nuevo
Titular: Endesa Generación, S.A.
Uso: Hidroeléctrico
Caudal concesional (L/s): 30.000
Captación:

| Nº | T.M. | PROV | PROCEDENCIA AGUA | CAUCE | X UTM | Y UTM |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Andújar | Jaén | Aguas fluyentes en río no regulado | JÁNDULA, RÍO | 412978 | 4224560 |

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio en el BOP de Jaén, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Andújar(Jaén) y ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se encuentra la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 27 de Septiembre de 2018.- La Jefa de Área de Gestión del DPH, Gloria María Martín Valcárcel.

cve: BOP-2018-4288
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# MINISTERIOS

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.
### COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

**2018/4292** *Concesión de aguas públicas. Expte. núm. X-5033/2015.*

**Anuncio**

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de extinción de derechos de aguas públicas con referencia X-5033/2015, ha resuelto que procede extinguir el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas Públicas que cuenta con las siguientes características:

Núm. Expediente: 12/1957 (15/0183)
Inscripción: 16848
Titular: Rafael Olivencia Barranco
Uso: Riego de 0,143 ha
Caudal concesional (L/s): 0,11
Captación:

| Nº | T.M. | PROV | PROCEDENCIA AGUA | CAUCE | X UTM (ETRS89) | Y UTM (ETRS89) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Martos | Jaén | Cauce | Río Grande | No indicado | No indicado |

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 10 de Septiembre de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

cve: BOP-2018-4292
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2018/4298** *Cédula de citación a Transportes Animalsan, S.L. Procedimiento ordinario 434/2018.*

**Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 434/2018.
Negociado: MA.
N.I.G.: 2305044420180001775.
De: José María Godino Carrascosa.
Abogado: Fernando Jesús Garzón Pasqual de Riquelme.
Contra: Transportes Animalsan, S.L. y Fogasa.
Abogado:

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén, en los autos número 434/2018 seguidos a instancias de José María Godino Carrascosa contra Transportes Animalsan, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Transportes Animalsan, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 08/04/19 a las 11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. de Madrid, n° 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Transportes Animalsan, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Jaén, a 27 de Septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

cve: BOP-2018-4298
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2018/4286** *Cédula de citación a Agrícola de Hidalgo, S.A. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 135/2018.*

**Edicto**

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 135/2018.
Negociado: MB.
N.I.G.: 2305044420180000538.
De: Ginés Sáez Fernández.
Abogado: María Molino Martínez.
Contra: TGSS, INSS, Fraternidad-Muprespa, Agrícola de Hidalgo, S.A. y Fraternidad Muprespa.
Abogado: Manuel Ángel Carcelén Barba.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 135/2018 se ha acordado citar a Agrícola de Hidalgo, S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de noviembre de 2018 a las 9:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 5ª. Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Agrícola de Hidalgo, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 20 de Septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

cve: BOP-2018-4286
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2018/4287** *Notificación de Sentencia. Procedimiento ordinario 585/2017.*

**Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 585/2017.
Negociado: MB.
N.I.G.: 2305044S20170002382.
De: Rocío Martínez Duque, Pedro Javier Martínez Vargas, María del Carmen Peinado Castro y Alejandro Bleda Marín.
Abogado:
Contra: Fogasa y Carlimajor 2015.
Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 585/2017 a instancia de la parte actora Rocío Martínez Duque, Pedro Javier Martínez Vargas, María del Carmen Peinado Castro y Alejandro Bleda Marín contra Fogasa y Carlimajor 2015 sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 15/05/18, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por Dª. Rocío Martínez Duque, D. Pedro Javier Martínez Vargas, D. Alejandro Bleda Marín y Dª. María del Carmen Peinado Castro contra la empresa Carlimajor 2015, S.L., condeno a la demandada al pago de 2.073,68 € a Dª. Rocío Martínez Duque, 1.885,15 € a D. Pedro Javier Martínez Vargas, 3.456,14 € a D. Alejandro Bleda Marín y 2.073,68 € a Dª. María del Carmen Peinado Castro, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera

cve: BOP-2018-4287
Verificable en https://bop.dipujaen.es

instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Carlimajor 2015, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 20 de Septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

cve: BOP-2018-4287
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2018/4598** *Emplazamientos de carteles y actos electorales de la Junta Electoral de Zona de Andújar.*

**Edicto**

Doña Ana Isabel Castro Morente, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Andújar, en virtud de lo previsto en el artículo 57.2 de la LOREG, acuerda comunicar al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que proceda a su publicación en el mismo de los lugares habilitados por los Ayuntamientos para la colocación de carteles y banderolas por las formaciones que concurran a las Elecciones al Parlamento Andaluz, así como los locales y lugares habilitados para la realización de actos de campaña electoral.

**Ayuntamiento de Andújar.**

*Carteles:*

- A la derecha de la salida Calle Ancha, junto a CP Isidoro Vilaplana.

- A la entrada de la Avenida Miguel Hernández junto jardines Andújar por la Paz.

- Calle Isidoro Miñón, junto a jardines.

- Plaza de España, Jardines San Miguel

- En la esquina que forman la Avenida Santo Reino y Calle Antonio Gala, en el Polígono Puerta de Madrid.

- En calle la Palma junto a parque San Eufrasio.

- En jardín situado frente a hogar del jubilado de UNICAJA en Polígono Puerta Madrid frente a SAFA, Calle Seis de Diciembre.

- En la esquina Avenida Granada con Avenida Blas Infante junto al kiosco existente y frente a Cuartel Guardia Civil

- En la calle Miguel Estepa a la altura de la confluencia con calle Muñoz Seca

*Banderolas:*

- Avenida Blas Infante, de la rotonda cruce con carretera de la Virgen hasta la rotonda de

cve: BOP-2018-4598
Verificable en https://bop.dipujaen.es

confluencia con Calle Los Hornos.

- Avenida Andalucía de la Plaza del Sol hasta la Curva de la Silera y desde la curva de la Silera hasta Santa Úrsula.

- Puerta de Córdoba, desde el principio hasta el final de la mencionada calle.

- Ronda Mestanza, Cuesta Castejón, Paseo de las Vistillas y Paseo de Colón, desde el principio hasta el final de dichas vías.

- Avenida de Lisboa y Avenida de Bruselas.

*Actos de Campaña electoral:*

- Palacio Los niños de Don Gome.
- Plaza de España.

En ambos casos desde las 17 a las 22 horas.

**Ayuntamiento de Lahiguera.**

*Carteles:*

- Fachada del Silo, Avenida Sebastián Fuentes s/n.
- Pabellón Polideportivo

*Actos de Campaña Electoral:*

- Plaza Uno de Mayo durante todos los días de campaña y con el horario siguiente: desde las 19 a las 23 horas
- Escuela Taller, calle Huerta Caniles s/n: Todos los días de campaña de 19 a 23 horas

**Ayuntamiento de Escañuela.**

*Carteles:*

- Plaza de la Constitución, espacios creados por el Ayuntamiento para tal fin dando vista al Ayuntamiento.

*Actos de Campaña electoral:*

- Plaza de la Constitución
- Plaza Primero de mayo
- Salón de Actos del Centro Social sito en Plaza Primero de mayo.

**Ayuntamiento de Cazalilla.**

*Carteles:*

- Paneles instalados en Plaza Nueva

cve: BOP-2018-4598
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Paneles instalados en Plaza del Pilar Bombo

*Actos de Campaña electoral:*

- Patio del C.P. Martín Peinado: desde 18 horas en días laborables y sin límite en no lectivos.
- Plaza nueva, sin límite horario
- Plaza de la Constitución, sin límite horario
- Salón Usos Múltiples en Eras Altas, sin limitación horaria
- Nave Caseta municipal, sin límite horario

**Ayuntamiento de Arjona.**

*Banderolas en las farolas sitas en las calles:*

- 24 farolas en Calle Rodríguez de la Fuente y Juan A. Bueno Ocaña.
- 19 farolas en la calle Duque de la Torre.
- 33 farolas en Calle San Diego e Infanta Cristina

*Pancartas (1 en cada calle):*

- Calle Llano
- Calle Profesor Laguna y Ramón y Cajal
- Calle Damián Parras y Plaza de la Constitución.
- Paseo General Muñoz Cobo.
- Calle Conde Antillón

*Paneles de 2,43 x 1,22 metros cada uno en:*

- 4 paneles en Plaza de la Constitución.
- 4 paneles en Paseo General Muñoz Cobo.

*Actos de Campaña electoral:*

- Centro Comarcal de Servicios Sociales sito en calle Coronel Enrique Barrera Martínez.
- Cine Capitol sito en Calle Cervantes número 8.
- Parque General Morales

**Ayuntamiento de Mengíbar.**

*Carteles:*

- Muralla en Plaza de la Libertad con vistas a Avenida San Pedro Apóstol
- Panel en Mercado de Abastos con vistas a Avenida Maestro Sacramento Muñoz.
- Paneles de dos caras en Estación de autobuses.
- Paneles en fachada de los almacenes municipales.

*Farolas:*

- Paseo de España (20 en margen derecho y 21 en margen izquierdo)
- Carretera de Espeluy y Santa Amalia (31)

cve: BOP-2018-4598
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Calle Real (24)
- Calle Bailén (22, desde su confluencia con calle Corredera y hasta su confluencia con el Canal)

*Actos de Campaña Electoral: de 18 a 23 horas todos ellos:*

- Campo Municipal Ramón Días López
- Salón de Actos Casa de la Cultura
- Plaza de la Constitución.
- Plaza de San Isidro (150 viviendas)
- Plaza de la Libertad.
- Paseo de España.

**Ayuntamiento de Arjonilla.**

*Carteles y farolas:*

- Fachada Hogar del Jubilado en calle Mesones, 6 paneles
- Fachadas Mercado Municipal en calle García Pozuelo, 6 paneles
- Fachada Escuela Cerámica en Avenida de Andalucía, 6 paneles
- 11 postes farolas C/Arjona
- 10 postes farolas Ctra. Marmolejo

*Actos de Campaña electoral:*

*Horas:*

- Centro Cívico, Casa Municipal de la Cultura, Avda. de Andalucia, 11. De 9 a 14 y de 16 a 22

**Ayuntamiento de Lopera.**

*Carteles y farolas:*

- Farolas en la travesía de Lopera
- Farolas en Carretera de Arjonilla
- Farolas en Carretera de Andújar (antigua nacional IV)
- Farolas en Calle Humilladero
- Farolas en Plaza de la Constitución
- Farolas en Calle Santa Ángela de la Cruz.
- Farolas en Plaza Juan Rafael Criado.
- Farolas en Paseo de Ronda.

*Actos de Campaña electoral:*

- Hospital San Juan de Dios de Lopera en Calle Doctor Marañón a partir de las 18 horas en días laborables y sin limitación en días no lectivos.

- Colegio Público Miguel de Cervantes, en Calle Eleuterio Risoto a partir de las 18 horas en días laborables y sin limitación en días no lectivos.

cve: BOP-2018-4598
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Edificio Comedor Escolar en Calle Eleuterio Risoto a partir de las 16 horas en días laborables y sin limitación en días no lectivos.

- Paseo de Colón, sin limitación horaria.

- Jardín Municipal, sin limitación horaria.

- Plaza de la Constitución, sin limitación horaria.

- Casa de la Tercia. Calle Triunfo s./n. En planta alta y baja. Sin limitación horaria.

**Ayuntamiento de Marmolejo.**

*Carteles:*

- Cuartel Viejo C/ Divino Maestro 8

*Actos de Campaña electoral:*

- Sala Verde Casa de la Cultura
- Sala Multiusos del mercado de abastos
- Edificio de las antiguas escuelas del Poblado de San Julián
- Plaza de la Constitución
- Plaza Virgen de la Cabeza
- Calle 20 de octubre
- Plaza de Belén
- Plaza de España
- Plaza de las Antípodas
- Calle Pedro Muñoz Seca (Junto al parque)

**Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.**

*Carteles:*

- Plaza de Andalucía 1 panel
- Plaza de la Autonomía, dos paneles
- Plaza Cristóbal Colón, dos paneles
- Ctra. Andújar, un panel
- Plaza Clara Campoamor, un panel
- Carretera Cazalilla, dos paneles
- Matadero Municipal, dos paneles
- Recinto ferial, dos paneles
- En Quintería: En el parque de la entrada y en Plaza de Andalucía un panel.

*Actos de Campaña electoral:*

- Plaza Cristóbal Colón diariamente de 12.00 a 00.00
- Plaza de la Autonomía diariamente de 12.00 a 00.00
- Plaza de la Libertad diariamente de 12.00 a 00.00
- Recinto Ferial diariamente de 12.00 a 00.00

cve: BOP-2018-4598
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Plaza de Andalucía de la Quintería diariamente de 12.00 a 00.00
- Caseta Ferial de la Quintería diariamente de 12.00 a 00.00
- Teatro Municipal diariamente de 12.00 a 00.00

**Ayuntamiento de Espeluy.**

*Carteles:*

- Avenida del Parque, frente a número 4, 1 espacio.
- Barriada Buenavista, 1 espacio.
- Poblado del Iara: Colegio Público San José, 1 espacio.
- Estación: Plaza Barriada de las 51 viviendas, frente al número 26, 1 espacio
- Parque Largo Caballero, 1 espacio
- Avenida de la Libertad, frente al número 21, 1 espacio
- Barriada Santa Ana, frente al número12, 1 espacio

*Actos de Campaña electoral:*

- Salón Social sito en l calle Antonio Machado,1
- Parque Municipal “Pablo Iglesias” Avda. Félix R. de la Fuente
- Poblado Iara: Parque Municipal donantes de sangre.
- Poblado Iara: Salón Social calle Sierra Segura 2
- Poblado Iara: Plaza Abrevadero, calle Virgen de la cabeza.
- Estación Espeluy: Parque Largo Caballero
- Estación de Espeluy: Plaza de la Barriada de las 51 viviendas.
- Estación de Espeluy: Centro cultural y juvenil

Andújar, a 19 de Octubre de 2018.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Andújar, Ana Isabel Castro Morente.

cve: BOP-2018-4598
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN

**2018/4596** *Relación de locales y lugares públicos para actos de la campaña electoral "Parlamento de Andalucía 2018".*

**Edicto**

Doña María Teresa Carrasco Montoro, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Jaén.

**Hago saber:**

Que según las comunicaciones recibidas de los municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona, los locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral, son los siguientes:

ALBANCHEZ DE MÁGINA

- Plaza de la Constitución, cualquier día a cualquier hora, sin limitaciones.
- Salones del edificio Guadalinfo, todos los días en horario de 18 a 22 horas.
- Centro Cultural “Albanchez Progresa”, todos los días en horario de 18 a 22 horas.

BEDMAR Y GARCÍEZ

*Bedmar:*

- Caseta Municipal, sita en Avda. Virgen de Cuadros, 13
- Plaza de la Constitución.

*Garcíez:*

- Plaza de la Constitución
- Salón de usos múltiples, sito en c/ Ramón y Cajal, 4

BÉLMEZ DE LA MORALEDA

- Plaza del Parque del Nacimiento
- Plaza de las Eras
- Plaza la Libertad
- Centro de Interpretación de las caras de Bélmez

CABRA DE SANTO CRISTO

- Sala de exposiciones sita en Plaza de la Constitución, todos los días de 18’00 a 23’00 horas.
- Plaza de la Constitución, todos los días de 18’00 a 23’00 horas.

cve: BOP-2018-4596
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CAMBIL

*Espacios abiertos:*

- Polideportivo municipal en el núcleo de Cambil, pista cubierta, zona abierta al público, utilizable durante toda la campaña a partir de las 17’30 horas mientras exista luz solar.

- Patios de la Agrupación Escolar en el Anejo de Arbuniel, situado al aire libre, se podrá utilizar durante toda la campaña a partir de las 17’30 horas mientras exista luz solar.

*Espacios cerrados:*

- Salón Centro Social Cambil, en horario de 16’00 a 22’00 horas
- Salón Social de Arbuniel, en horario de 16’00 a 22’00 horas

CAMPILLO DE ARENAS

- Salón sito en Centro de Interpretación de la Leyenda y la Frontera (Museo).
- Parque Público, sito en la Avda. de Jaén s/n (junto al Instituto)

CÁRCHELES

*Carchelejo:*

- Colegio Público “Maestro Carlos Soler”.
- Salón de Actos de la Casa de la Cultura en C/ Jesús 14.

Podrán ser utilizados todos los días de la campaña en horario de 19’00 a 22’00 horas.

*Cárchel:*

- Centro de estancia diurna de Cárchel, c/ Coello de Portugal, en horario de 19 a 22 horas, todos los días de campaña.

FUERTE DEL REY

- Plaza de la Constitución (local abierto).
- Salón de Actos del Centro Social (local cerrado).

Podrán ser utilizados todos los días desde las 17’00 horas a las 24’00 horas.

LA GUARDIA

- Plaza de San Pedro s/n, lugar al aire libre.
- Salón de actos del C.P. Real Mentesa.
- Centro municipal usos múltiples Ciudad Jardín Entrecaminos.
- Centro municipal usos múltiples Altos del Puente Nuevo.

HUELMA

- Auditorio Municipal, no debiendo coincidir con actos electorales el mismo día y hora aproximadamente con actos electorales en Plaza de España.

cve: BOP-2018-4596
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Plaza de España, no debiendo coincidir con actos electorales el mismo día y hora aproximadamente con actos electorales en Auditorio Municipal.

NOTA: Por acuerdo de esta JEZ, estos dos locales ofertados por el ayuntamiento (Auditorio Municipal y Plaza de España), se considerarán como un solo local a efectos de su solicitud por las distintas formaciones políticas.

- Plaza Nueva.
- Ensanches c/ Mirabuenos
- Cualquier lugar público sin interrupción del tráfico.
-

*En Solera:*

- Plaza de la Constitución.
- Edificio Ayuntamiento.

JAÉN

- Teatro Infanta Leonor

Días: 19, 21, 27, 28 y 29 de noviembre

- Salón Mudéjar del Palacio Municipal de Cultura

Días: 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre.

- Teatro Darymelia

Día 25 de noviembre

- Auditorio de la Alameda.

Días: del 17 al 30 de noviembre (ambos incluidos).

*Nota:*

Los gastos generados con motivo de la realización de actos electorales en los diferente espacios escénicos municipales, corren por cuenta del partido político que los genere. Es el caso del Teatro Infanta Leonor, que no dispone de los servicios de asistencia técnica y limpieza. Igualmente, el servicio de vigilancia de seguridad en todos los espacios escénicos corre por cuenta de quien/es utilicen los mismos.

PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS:

- Parque de la Concordia.
- Plaza de San Ildefonso.
- Plaza Federico García Lorca.
- Plaza de la Magdalena.
- Plaza de la Igualdad.
- Plaza Rosales.
- Paseo Virgen del Rocío.

cve: BOP-2018-4596
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Plaza Luz del Valle.
- Plaza Puerta de Martos.
- Carretera de Jabalcuz-Plaza de la Mella.
- Plaza de Rafael Ortega Sagrista.
- Plaza del Tiro Nacional.
- Alameda de Adolfo Suárez.

JIMENA

- Biblioteca Municipal.
- Plaza de la Constitución.
- Salón de usos múltiples, antigua cooperativa.

LARVA

- Plaza de España
- Salón de Espacio Escénico, sito en Paseo de Andalucía, 8.

MANCHA REAL

- Salón de actos de la Casa de la Cultura c/ Juan Castillo, 1 (Local cerrado).
- Salón de actos del edificio de usos múltiples, c/ San Marcos, 3 (Local cerrado).
- Auditorio Municipal, Alameda de las pilas (Local abierto).
- Plaza de la Constitución (Local abierto).

NOALEJO

- Plaza de España.
- Salón de actos del Ayuntamiento.
- Pabellón Deportivo.
- Hogar del Pensionista de la Hoya del Salobral.

PEGALAJAR

- Parque “Juan Moreno Palomares”.
- Plaza de la Constitución.
- Salón de actos del Centro Cultural.

TORREDELCAMPO

- Hogar del jubilado, Avda. de la constitución, 147.
- Casa de la juventud.
- Teatro del Centro cultural de la villa.
- Plaza del Pueblo.

Todos ellos estarán disponibles durante los días de la campaña a cualquier hora antes de las 23’00, excepto:

- Plaza del Pueblo, que no se utilizará durante domingos y festivos.
- Teatro del Centro Cultural de la Villa que no se utilizará los sábados y domingos.

cve: BOP-2018-4596
Verificable en https://bop.dipujaen.es

TORRES

- Plaza de España
- Palacio de los Marqueses de Camarasa, situado en c/ Prior Higueras, 2, utilizable sólo hasta las 21.30 horas.

VALDEPEÑAS DE JAÉN

- Plaza de la Constitución
- Caseta Municipal
- Plaza de los jilgueros.
- Salón de actos de la Casa de la Cultura.

Utilizable todos los días desde las 10’00 horas a las 23’00 horas.

LOS VILLARES

- Plaza Carlos I
- Caseta municipal
- Instalaciones para esparcimiento sitas en Avda. de la Paz, denominadas en el municipio “Zona aeropuerto”
- Salón de actos del Centro Cultural, sito en c/ Arroyo, 57
- Salón de actos del Centro de Adultos, sito en c/ Huerto de la Virgen, 2

VILLATORRES

*Villargordo:*

- Salón de Actos del C.E.I.P. “Francisco Badillo”.

*Torrequebradilla:*

- Salón de actos Edificio del Ayuntamiento.

*Vados de Torralba:*

- Salón de actos Edificio del Ayuntamiento.

Podrán ser utilizados durante la campaña electoral a cualquier día y hora.

Y para conocimiento general, expido el presente en Jaén a veintidós de octubre de dos mil dieciocho.

Jaén, a 22 de Octubre de 2018.- La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Jaén, MARÍA TERESA CARRASCO MONTORO.

cve: BOP-2018-4596
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA (JAÉN)

**2018/4610** *Publicación Junta Electoral de Zona de Úbeda, sobre emplazamiento de carteles y lugares de la campaña electoral.*

**Edicto**

Don José Antonio Castillo Izquierdo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 57.2 de la L. O. 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General,

**Hago saber:**

Que recibidos de los Ayuntamientos de la circunscripción electoral de la competencia de esta Junta electoral, los lugares, locales y emplazamientos para propaganda electoral que se fijan son los siguientes:

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL Y EMPLAZAMIENTOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL (POR ORDEN ALFABETICO DE LOCALIDADES)

**MUNICIPIO DE CANENA.**

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

1. Salón de actos de la Casa de la Juventud, situado en la C/ Delicias esquina con C/ San Isidro, local cerrado con una capacidad de ochenta personas aproximadamente.

2. Polideportivo Municipal, situado en Calle Estación s/n, local con posibilidad de limitación de aforo con una capacidad de mil personas aproximadamente.

Los citados locales podrán ser utilizados durante todo el periodo de campaña electoral sin limitación en cuanto a días y horas.

EMPLAZAMIENTO PARA PROPAGANDA:

1. Fachada del antiguo Silo, situada en la carretera de entrada al municipio de Canena con una superficie de 30 x 2 metros.

2. Muro situado en la Avda. de Jaén, con una superficie de 15 x 2 metros.

3. Valla situada frente al mercado municipal de abastos, con una superficie de 15 x 2 metros.

**MUNICIPIO DE JÓDAR.**

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

cve: BOP-2018-4610
Verificable en https://bop.dipujaen.es

1. Salón de Actos de la casa Municipal de la Cultura (todos los días y horas de la campaña excepto día 24 de Noviembre de 2018 de las 16:00 a las 23:30 horas y los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2018 por la mañana de 8 a 14 horas)

2. Centro de Servicios culturales múltiples (todos los días y horas de la campaña).

3. Plaza de Fátima (todos los días y horas de campaña)

EMPLAZAMIENTO PARA PROPAGANDA:

1. Soportes metálicos en pared en la calle Joaquín Galván del Paseo 1º de Mayo (4 soportes de 2m x 1m).

2. Soportes metálicos en Plaza de España, Paseo 1º de Mayo y Plaza de Fátima (Medidas 2m x 1m).

**MUNICIPIO DE RUS Y ENTIDAD MENOR EL MÁRMOL.**

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

1. Salón de la Casa de la Juventud de Rus.
2. Plaza de la Constitución.

Sin restricción de días y horas.

**En la entidad menor El Mármol:**

1. El contiguo al de la Escuela Unitaria Publica
2. El recinto de la Plaza de la Constitución.

Locales disponibles durante todo el periodo de campaña electoral sin limitación en cuanto a días y horas.

EMPLAZAMIENTO PARA PROPAGANDA:

1. Panel Junto al Mercado de abastos municipal (4m x 2m).
2. Panel Junto a la biblioteca municipal (4m x 2m).
3. Panel en la plaza de la Constitución del municipio de Rus (4m x 2m).

**En la Entidad menor El Mármol:**

• Panel en Plaza de la Constitución (2,65 m x 1,85m) .

BANDEROLAS:

Se colocarán banderolas de propaganda electoral que cruzan la vía pública de esquina a esquina, siendo los lugares de colocación los comprendidos en un radio de 500 metros respecto de la sede del Colegio electoral sito en la Casa de la Juventud (Plaza Federico García Lorca s/n ).

**MUNICIPIO DE SABIOTE.**
LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

cve: BOP-2018-4610
Verificable en https://bop.dipujaen.es

COMO LOCALES CERRADOS:

1. Salón Cultural, sito en la c/ Sor María Jesús Parrilla.
2. Auditorio del Convento de las Carmelitas Descalzas sito en Paseo Gallego Díaz .
3. Plaza de Toros, en calle Capitán Cortes.

COMO LUGARES PÚBLICOS:

1. Plaza de la Santa Cruz.
2. Plaza del Corregidor.
3. Plaza Alonso Vandelvira.
4. Paseo Gallego Díaz.
5. Parque de Velásquez.

Locales disponibles de 9:00 a 22:00 horas.

EMPLAZAMIENTO PARA PROPAGANDA:

1. Panel del mercado de abastos sito en la C/ Mota con una longitud y altura de 8 x 2 metros.

2. Panel sito en la entrada de Úbeda a Sabiote con longitud y altura de 8 x 2 metros.

3. Panel situado en la entrada de Navas de San Juan a Sabiote con una longitud y altura de 8 x 2 metros.

4. Pared de la Plaza de Toros sita en el Parque de Velázquez con una longitud de 15´60 metros y una altura de 3 metros.

**MUNICIPIO DE TORREPEROGIL.**

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

1. Salón de Actos de la Casa de la Cultura. Los días 18,19,20,21,22,26,27,28,29 y 30 en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 24:00 horas.

2. Salón de Plenos del Ayuntamiento: Todos los días de campaña de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 24:00 horas.

3. Sala de Exposiciones de la Casa de la Música: Salvo dia 16, todos los días de campaña de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 24:00 horas.

4. Paseo del Prado, todos los días de la campaña de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 24:00 horas.

5. Auditorio todos los días de la campaña de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 24:00 horas.

6. Zona los Pinos de la Mejorana, todos los días de la campaña de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 24:00 horas.

7. Pistas deportivas, todos los días de la campaña de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 24:00 horas.

cve: BOP-2018-4610
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EMPLAZAMIENTO PARA PROPAGANDA:

• 5 Paneles de madera colocados en el Paseo del Prado ( de 2,5 m x1,20 m.).
• 5 Paneles de madera colocados en la Plaza de la Villa ( de 2,5 m x 1,20 m.).
• 5 Paneles de madera colocados en la Plazoleta de la Plancha ( de 2,5 m x 1,20 m.).
• 5 Paneles de madera colocados en la Calle Julio Romero de Torres ( de 2,5 m x 1,20 m)
• 5 Paneles de madera colocados en la Calle Pablo Iglesias ( de 2,5 m x1,20 m)
• Y colocación de pancartas y banderolas en las farolas de las siguientes calles: España, Paseo del Prado, Plaza de la Villa, Virgen y Calzada de la Virgen.

**MUNICIPIO DE ÚBEDA.**

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

1. Centro U.N.E.D. (C/ Gradas): Salón de Actos.

Horario: de 9 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas.

Utilización: DIAS 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre, DE 09:00 a 14:00 horas.

DIAS 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de Noviembre, DE 16:00 a 21:00 horas.

2. Hospital de Santiago (C/ Obispo Cobos, núm. 28): Salón de Actos “Julio Corzo”, Auditorio, y Sacristía.

Utilización: 11:00 a 14,30 y de 18:00 a 21:30 horas los días siguientes:

• *Salón de actos “JULIO CORZO”:*

Mañanas días: 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre en el horario indicado.
Tardes días: 18, 19, 26, 27, 28 y 30 de Noviembre en el horario indicado.

• *Auditorio:*

Mañanas días: 18; 19, 20, 21, 26, 27 y 30 de Noviembre en el horario indicado.
Tardes días: 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28 y 30 de Noviembre en el horario indicado

• *Sacristía:*

Mañanas días: 18, 19, 20, 21, 26, 27 y 30 de Noviembre en el horario indicado.
Tardes días: 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28 y 30 de Noviembre en el horario indicando.

1. Palacio de Don Luís de la Cueva (Plaza de Josefa Manuel, núm. 1): Salón de Actos “Palma Burgos”.

Utilización: en horario de 11:00 a 14:30 horas y de 18:00 a 21:30 horas.

Mañanas días: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre en el horario indicando
Tardes días: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre en el

cve: BOP-2018-4610
Verificable en https://bop.dipujaen.es

horario indicando.

4. Teatro Ideal Cinema.

Utilización: en horario de 18:00 a 21:30 horas todos los días
Días: 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de Noviembre en el horario indicado.

- Plazas públicas.

Utilización: del 16 al 30 de Noviembre.

- Plaza 1º de Mayo disponible todos los días de campaña
- Plaza Vázquez de Molina todos los días de campaña a excepción de los días 21, 22, 23, 24 y 25 de Noviembre.
- Plaza Alcalde Pedro Sola (Barrio de San Pedro) disponible todos los días de campaña.
- Plaza de las Canteras disponible todos los días de campaña.
- Plaza de Los Olleros disponible todos los días de campaña.
- Plaza final de Calle San Ramón disponible todos los días de campaña.
- Plazas de los Anejos de Úbeda de El Donadio, Santa Eulalia, Solana de Torralba, Veracruz y San Miguel disponibles todos los días de campaña.

NOTA: En caso de necesitarse alguna infraestructura ( escenario, toma de corriente, etc) para la realización de algún acto en estas plazas deberá contactarse con la debida antelación con el Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

3. Salones en poblados:

Horario de 18:00 a 21:30 horas todos los días.

• SALON DE ACTOS DE EL DONADIO.

Días: disponibles todos los dias del 16 al 30 de noviembre en el horario indicado.

• CASA DE LA ASOCIACIÓN EN SAN MIGUEL.

Días: disponibles todos los dias del 16 al 30 de noviembre en el horario indicado.

• SALON DE ACTOS EN SANTA EULALIA.

Días: disponibles todos los dias del 16 al 30 de noviembre en el horario indicado.

• SALON DE ACTOS EN SOLANA DE TORRALBA.

Días: disponibles todos los dias del 16 al 30 de noviembre en el horario indicado.

• SALON MULTIUSOS EN VERACRUZ.

Días: disponibles todos los dias del 16 al 30 de noviembre en el horario indicado.

EMPLAZAMIENTO PARA PROPAGANDA:

cve: BOP-2018-4610
Verificable en https://bop.dipujaen.es

1. Avda. de Cristo Rey: Cerramiento del Nuevo Polideportivo Municipal descubierto, 7 paneles de madera de 3,30 X 1,80 metros de dimensión cada uno.

2. Avda. de la Constitución: Fachada de la Plaza de Toros, 7 paneles de madera de 3,30 X 1,80 m. de dimensión cada uno.

3. Calle Torrenueva, esquina a calle Genil (cocheras del MOPU), 7 paneles de madera de 3,30 X 1,80 metros de dimensión cada uno.

4. Avda. de la Loma de Úbeda, muro de piedra existente en la margen izquierda, 7 paneles de madera de 3,30 X 1,80 m. de dimensión cada uno.

5. Plaza de Gallego Díaz, fachada del Mercado Municipal de Abastos, 5 paneles de madera de 3,30 X 1,80 m. de dimensión cada uno.

6. Farolas ubicadas en las vías públicas, para colocación de banderolas de propaganda, con la advertencia de que sólo se podrá utilizar las de tipo “báculo” de más de 8 metros de altura, y no las de tipo “columna” de menos de ocho metros. Se exceptúan aquellas que estén ocupadas ya por las banderolas de publicidad de cualquier otro evento.

7. POBLADOS ANEJOS DE ÚBEDA: SANTA EULALIA, EL DONADIO, VERACRUZ, SOLANA DE TORRALBA Y SAN MIGUEL: un panel de madera de 3,30 m -1,80 m para cada uno de los poblados, que estará situado en la plaza principal de los mismos.

8. Vías Públicas en general, para la colocación de pancartas sobre ellas, debiendo disponer de la oportuna autorización del propietario para los supuestos en que las citadas pancartas se amarren a algún elemento de propiedad privada, y con las advertencias de que las mismas deberán ser de un material que no produzca daños en las personas y/o en las cosas, en caso de su caída, y de que se colocarán a una altura suficiente para no impedir la circulación de vehículos ni la visión de semáforos o cualquier otro elemento de señalización existente en la vía pública.

De forma genérica y común para los supuestos referidos en los apartados 6 y 7, se indica que tanto las banderolas como las pancartas de propaganda que se coloquen deberán estar retiradas al día siguiente en que se celebren las elecciones.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén a los efectos procedentes.

Úbeda, a 23 de Octubre de 2018.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Úbeda, JOSÉ ANTONIO CASTILLO IZQUIERDO.

cve: BOP-2018-4610
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

**2018/4289** *Nombramiento de Juez de Paz títular de Escañuela (Jaén).*

**Edicto**

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 11/09/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Andújar

Don Bernardo Peramo Jaén, Juez de Paz titular de Escañuela (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 26 de Septiembre de 2018.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

cve: BOP-2018-4289
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

**2018/4290** *Nombramiento de Juez de Paz sustituta de Escañuela (Jaén).*

**Edicto**

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 11/09/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Andújar

Doña María Encarnación Cuesta Olmo, Juez de Paz sustituta de Escañuela (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 26 de Septiembre de 2018.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

cve: BOP-2018-4290
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ANUNCIOS NO OFICIALES

## COMUNIDAD DE REGANTES "EL CONDE", DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2018/4470** *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 13 de noviembre de 2018.*

**Edicto**

Por medio de la presente se le convoca a la Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de noviembre de 2018 (martes) a las 19:00 en primera convocatoria y a las 19:30 h en segunda, en el salón del Centro de Día de Torreperogil, sito en c/ Cervantes s/n, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura, aprobación y firma si procede del Acta anterior.

2. Informe económico de la campaña y aprobación de derramas para el 2019.

3. Informe de la campaña de riego y abonado 2018, previsión para 2019 y aprobación si procede.

4. Renovación de cargos.

5. Ruegos y preguntas.

Igualmente se les informa que de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en la segunda.

Torreperogil, a 11 de Octubre de 2018.- El Presidente, ANGEL MANUEL PEÑA SANCHEZ.

cve: BOP-2018-4470
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ANUNCIOS NO OFICIALES

## COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA MARTA", DE MARTOS (JAÉN).

**2018/4506** *Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes "Santa Marta", de Martos.*

**Anuncio**

"Por orden del señor presidente de la comunidad y de acuerdo con los estatutos de la Comunidad de Regantes "Santa Marta", de Martos, se celebrará Asamblea General Ordinaria el martes día veinte de noviembre de dos mil dieciocho, a las dieciocho horas treinta minutos en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en el Centro de Información Juvenil (antigua casa de la cultura) sito en Av. Pierre Cibié 14 de Martos, para tratar el siguiente,

*Orden del día:*

1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.-Informe del Presidente de las gestiones y temas de interés acaecidos desde la asamblea anterior.

3.-Estado de cuentas.

4.-Elección de cargos de la Junta de Gobierno.

5.-Presupuesto.

6.-Urgencias.

7.-Ruegos, preguntas y proposiciones.

Martos, a 15 de Octubre de 2018.- El Secretario de la Comunidad de Regantes, JUAN DE DIOS OLID MELERO.

cve: BOP-2018-4506
Verificable en https://bop.dipujaen.es